



GRUPO PARLAMENTARIO DE
Morena

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 27 de noviembre de 2018.

C. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE



Los que suscriben, Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de **morena** de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55 y 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El derecho a la salud se refiere a que toda persona tiene como condición innata gozar de un medio ambiente adecuado para la preservación de su salud, el acceso a una atención integral, trato digno y a los medicamentos adecuados.

Este derecho es inalienable y aplicable a todas las personas sin importar su condición social, económica, cultural o racial y para que puedan ejercerlo se deben considerar los principios de accesibilidad y equidad.

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece





GRUPO PARLAMENTARIO DE Morena

que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, de tal manera, que es obligación del estado, garantizar el derecho a la salud, lo que significa, que los gobiernos deben implementar las medidas que permitan a todas las personas, vivir lo más saludablemente posible, incluyendo la disponibilidad garantizada de servicios de salud, condiciones de trabajo saludables y seguras, vivienda adecuada y alimentos nutritivos.

La Organización Mundial de la Salud indica que el gobierno federal y local, deben asegurar que los pacientes reciban los medicamentos de acuerdo con necesidades clínicas, en las dosis y tiempo adecuados, y al menor costo posible. En México, la prescripción de medicamentos esenciales comenzó en 1950 con la implementación de la primera lista de medicamentos básicos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Un estudio realizado en unidades de la Secretaría de Salud demostró que sólo 50% de los medicamentos esenciales estaban disponibles en las unidades de primer nivel de atención.

En el Estado de Oaxaca, menos de la mitad de los usuarios de instituciones de salud pública, obtuvieron los medicamentos en sus farmacias, lo que coloca a la Secretaría de Salud como la institución con menor surtimiento de recetas, incluso se han proporcionado medicamentos caducos, debido a la falta de estos en buen estado, por tal motivo y para enfrentar esta problemática, se deben generar estrategias destinadas a mejorar el proceso de abasto de medicamentos, para satisfacer las necesidades de los pacientes.

La falta de medicamentos que por derecho deberían tener acceso los usuarios de los centros de salud y unidades médicas rurales, representa un tema de responsabilidad institucional que refleja la falta de aplicación de los recursos



GRUPO PARLAMENTARIO DE Morena

destinados a este rubro.

Oaxaca requiere de una red hospitalaria que tenga capacidad de responder a las exigencias de la sociedad, de nada sirve que se construyan hospitales sin equipamiento y sin personal médico, que representan "elefantes blancos".

Requerimos de hospitales dignos, no obras suntuosas que no tienen un impacto en la atención a las necesidades de la población, en la actualidad muchos de los centros médicos de la Secretaría de Salud carecen de equipamiento y de insumos necesarios para la atención.

Motivo por el cual, y debido a la incapacidad que muestra la Secretaría de Salud, de dotar de medicamentos a hospitales públicos, centros de salud y unidades médicas rurales, y a la falta de una planeación estratégica e integral en materia de salud, nos permitimos poner a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, para quedar como sigue:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente, informe detalladamente a esta soberanía, los resultados de la ministración de medicamentos a hospitales públicos, clínicas, centros de salud y unidades médicas rurales del Estado de Oaxaca.

T R A N S I T O R I O :

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

GRUPO PARLAMENTARIO DE
Morena

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE
morena

DIP. LAURA ESTRADA MAURO

DIP. KARINA ESPINO CARMONA

DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN
DÍAZ

DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS

DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ

DIP. ALEJANDRO LOPEZ BRAVO

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA
AGUILAR

DIP. FREDIE DELFÍN AVENDAÑO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

**GRUPO PARLAMENTARIO DE
Morena**

DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

**DIP. MIGDALIA ESPINOSA
MANUEL**

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL EXHORTA DIRIGIDO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE, DE MANERA URGENTE, INFORME DETALLADAMENTE A ESTA SOBERANÍA, LOS RESULTADOS DEL ABASTO GENERAL DE MEDICAMENTOS A LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.